

EXPTE. H.C.D. N° 28.975/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 10/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 015/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.975/09, mediante el cual la Señora Alarcón, Rita Idalina solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico obrante a fojas 28, surge que la solicitante es pensionada y padece severos problemas de salud;

QUE del informe obrante a fojas 32, surge que la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.175/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 28276-3.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora Alarcón Rita Idalina D.N.I. N° 13.022.662, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 28276-3, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2719 – 29/10/2012